

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RECTORIA

AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 003778 - 14.06.16.

VISTOS: El DFL. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que es de relevante importancia para la carrera de Enfermería que sus egresados pertenezcan y sean reconocidos por la **Asociación Chilena de Educación de Enfermería**.

2.- Que para financiar los gastos de los alumnos internos que rinden Examen Nacional en el año 2016 se requiere aportar a dicha Asociación un monto total de \$ **884.006.-** (ochocientos ochenta y cuatro mil seis pesos), correspondiente a pago de : Membresía por \$ 320.006.- y Examen Nacional por \$ 564.000.-

RESUELVO:

1.- Autorizase el pago de un aporte total de \$ 884.006.-.- (ochocientos ochenta y cuatro mil seis pesos), a la **ASOCIACION CHILENA DE EDUCACION EN ENFERMERIA**, RUT. N° 65.140.600-5, cuenta corriente del Banco Santander N° 06-246109.

2. El gasto se imputará al Centro de Costo al Centro de Costo 85 – G354 Otras Transferencias del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Prof. Dr. Humberto Guajardo Sainz, Decano Facultad de Ciencias Médicas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

HGS/RKB/ccg.

1-Rectoría
1-Contraloría Universitaria
2-Facultad de Ciencias Médicas
1-Departamento de Finanzas
1-Control Presupuestario
2-Oficina de Partes
1-Archivo Central.